

MATRIZ DE ADQUISICIONES									
CUENTA DE CONTROL	CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CONDICIONES DE ENTREGA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	PLAZO ESTIMADO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS
Gerencia de Proyectos	CMC 001 - 2021	*Suministro de productos de aseo y cafetera para las dependencias de la gerencia de proyecto*	\$ 22.512.580	Suministro	Pimpina desinfectante, Pimpina de cloros, Pimpina de jabón líquido, Pimpinas de alcohol, Trapero extra grande de micro fibra 300 gr., Escobas grandes, Recogedor de basura plástico, Fab apara lavar baños x bulto Bolsas de basura paquete King Kong litoral x 8 unid, Bolsas de basura jumbo 40 x 47 paquete, X 10, Vasos desechables para tinto 3.3 Onza, x 50, Bolsas para papetera 42 x 45 cm paquete x 20, Esponja para lavar platos, Limpia vidrios x 500, Limpiones, Canevas para baños de oficina, Baldes exprimidores de trapero x 20 litros, Baldes plásticos x 12 litros, Toallas desechables x 12 x 100, Ambientador en spray para oficina 300ml, Varsol x 500, Azúcar x libra en bolsa, Café x libra, Canela x libra, Pacas de agua grande x 300 mm, Servilletas paquete x 100.	* Suministrar oportunamente y con agilidad los bienes y servicios solicitados. * Suministrar los bienes con las especificaciones y calidades estipuladas. * Realizar las respectivas entregas del objeto contratado en los términos señalados.	193 días	Actas parciales	De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, por tratarse de un contrato de mínima cuantía y dada la naturaleza y forma de pago del mismo, NO se solicitarán garantías
Gerencia de Proyectos	CMC 002 - 2021	*Compra de equipos de oficina para la Gerencia de Proyectos*	\$ 52.512.581	Suministro	5 - COMPUTADOR DE MESA, 20.7" TIPO: ALL IN ONE, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 HOME 64, PROCESADOR INTEL PENTIUM, MEMORIA RAM 4, DISCO DURO 1 TB, TAMAÑO DE PANTALLA 15.6 5 - PORTATIL, TIPO-NOTEBOOK, PROCESADOR: INTEL CORE I5 1035G1, SISTEMA OPERATIVO: WINDOW 10, MEMORIA RAM 8, DISCO DURO: 512GBSSD, TAMAÑO DE PANTALLA 15.6" 3 - PORTATIL, TIPO-NOTEBOOK, PROCESADOR: INTEL PENTIUM I5 1035G1, SISTEMA OPERATIVO: WINDOW 10, MEMORIA RAM 4, DISCO DURO: 500GBSSD, TAMAÑO DE PANTALLA 20.7" 5 - Impresoras Sistema de tanque de tinta de super alta capacidad y economía + imprime hasta 4.500 páginas en negro y 7.500 páginas a color 5 - Escaner: RoHS Producto reciclable 4 ESPECIFICACIONES DEL ESCANER Tipo de escáner: con alimentación de hojas, de un solo paso de duplex escáner de color Dispositivo fototérmico: contacto del color Sensor (CIS) Resolución óptica: 300 ppp Profundidad de bits en color: 30 bits de entrada escala de grises Profundidad de bits: salida de 24 bits Fuente de luz: 3 colores LED RGB Velocidad de escaneo: 35 ppm / 70 ppm: 300 ppp Blanco y negro, color, gris 1. Tintas, resmas de hojas tamaño carta	* Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración * Hacer la entrega de los bienes muebles solicitados en los plazos acordados con el supervisor del contrato en las dependencias de Almacén. * Hacer los cambios que fueren necesarios por deterioro o mal estado de los productos entregados en un plazo no mayor a 24 horas. * Presentar factura de cobro con la descripción y valor de cada una de los bienes suministrados.	15 días	Contra entrega	De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, por tratarse de un contrato de mínima cuantía y dada la naturaleza y forma de pago del mismo, NO se solicitarán garantías
Estudios y Diseños	CCM 001	*Estudios y diseños para mejoramiento de la infraestructura vial entre los municipios de Utieta y Villota en el departamento de Cundinamarca*	\$ 33.283.333	Concurso de méritos - Consultoría	Estudio de suelos, geología y geotécnica. Debe contener como mínimo: ubicación de sondeos y/o exploraciones realizadas, resultados de laboratorio, características del subsuelo y análisis geotécnico, conclusiones y recomendaciones para los diseños de pavimentos, obras de drenaje y estructuras de contención Topografía de la zona a intervenir con curvas topográficas, de localización y nivelación del eje, con plano Planta Perfil, bajo lineamiento INVIAS, que contengan además puntos GPS que permitan realizar una ubicación del proyecto. Planos topográficos a escala apropiada (INVIAS). Trazado y diseño geométrico: informe con criterios y cálculos de diseño, planos de planta-perfil, secciones transversales de la vía a intervenir (modelo INVIAS), señalados, con cuadrado convenciones, rotulado indicando el contenido completo Estudio de tránsito que incluya volúmenes, TPD, tránsito de diseño y espectro de cargas, anexo de planillas de aforos y los lugares de los aforos. Diseño de pavimentos. Informe que debe contener como mínimo, parámetros de tránsito y de caracterización de suelos considerados para el diseño del pavimento, alternativas y selección de la estructura de pavimento y recomendaciones para el mejoramiento de subrasante (si aplica) y conclusiones y recomendaciones. Diseño de señalización vial, vertical y horizontal. Diseño de estructuras de contención y Obras de Arte. Informe hidrológico e hidráulico sobre el manejo de aguas de cada uno de los tramos a pavimentar y su disposición final, diseño de las obras de drenaje y subdrenaje. Presupuesto detallado. El presupuesto debe contener como mínimo la siguiente información: (a) Actividades a ejecutar (descripción clara), (b) Unidad de medida de pago, debe ser acorde con las especificaciones de cada ítem (no se aceptan globales), (c) Costo Directo, (d) AUI (Con análisis detallado del mismo, incluyendo impuestos municipales requeridos), (e) Interventoría (Con análisis detallado), (f) Presupuesto del Plan de Gestión Integral de obra (PGIO). El presupuesto debe ser presentado en formato INVIAS, con ítems acordes con las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS. Análisis de precios unitarios en formato tipo INVIAS de todos los ítems del proyecto. Lista de insumos que componen los APU con precios de la región que soporten el presupuesto. Memorias del cálculo de las cantidades de obra discriminadas en el presupuesto. Cronograma de ejecución de la obra Especificaciones técnicas de construcción. El documento debe ser coherente con cada uno de los ítems reportados en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración). Deben estar de acuerdo con las especificaciones INVIAS. Plan de manejo de tránsito.	1) Ejecutar oportunamente el objeto del contrato. 2) Obrar con Lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Hacer la entrega de los planos y ensayos de laboratorio. 4) Hacer entrega de los respectivos planos y ensayos de laboratorio. 5) Hacer entrega de las cantidades de obras, presupuesto, APU. 6) presentar un informe de ejecución de actividades. 7) Los estados deben ser firmados por el profesional que los realice.	30 días	50% Anticipo 50% recibido a satisfacción	Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de garantías para el cumplimiento de los siguientes amparos: A) Cumplimiento del contrato. Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y cuatro meses más. B) Calidad del servicio: por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y cuatro meses más.
Estudios y Diseños	CCM 001	Interventoría técnica, para la revisión y validación de los estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial entre los municipios de Utieta y Villota en el departamento de Cundinamarca	\$ 10.000.000	Concurso de méritos - Consultoría	Ejercer la inspección y vigilancia de la ejecución del presente Contrato en los términos y condiciones previstos en el mismo.	1. Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza. 2. Constituir y mantener las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el Contrato de Interventoría. 3. Contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal necesario para la ejecución del Contrato de Interventoría, cumpliendo con las normas civiles y laborales colombianas, según corresponda, así como con las normas del sistema de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones. En todo caso, el Interventor se obliga a mantener la plantilla mínima de personal con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos. 4. Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución del Contrato de Interventoría, incluyendo sedes inmobiliarias, equipos, materiales de oficina y equipos de transporte requeridos, entre otros.	30 días	El ICCU pagará el cien por ciento (100%) del valor total, una vez la Interventoría presente la aprobación correspondiente a los Estudios y Diseños	* <b>Garantía Única de Cumplimiento:</b> Una vez firmado el contrato, el  * <b>Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:</b> (1) Este amparo debe constituirse a favor de la ICCU para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales relativas al personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo del Interventor durante toda la ejecución del Contrato de Interventoría. (2) La vigencia total correspondiente a la duración del Contrato de Interventoría más una vigencia adicional de tres (3) años contados a partir de la fecha de terminación del contrato de interventoría. (3) El valor asegurado será por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.  * <b>Amparo de Calidad de los Servicios Prestados:</b> (1) El Interventor deberá constituir como un amparo adicional, un amparo de calidad de los servicios prestados que cubra los perjuicios que pueda sufrir la Agencia como consecuencia de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado y de los productos entregados por el Interventor en desarrollo del presente Contrato. (2) Este amparo deberá tener la siguiente vigencia de 5 años contados a partir de la terminación del contrato, deberá ser otorgada tres (3) meses previos a la terminación. (3) El valor asegurado será el siguiente: El valor asegurado será el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor estimado de la etapa en la que se esté ejecutando el contrato.  <b>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.</b> Una vez firmado el contrato, el Interventor deberá presentar para aprobación de la ANI de manera adicional a la garantía única de cumplimiento, una póliza de responsabilidad civil extracontractual. (1) El objetivo de este seguro es brindar protección frente a las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del Interventor o sus subcontratistas.
Construcción	LP-001-2020	mejoramiento de la infraestructura vial entre los municipios de Utieta y Villota en el departamento de Cundinamarca	\$ 3.191.294.000	Licitación pública	cancelará el presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos	1. Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza. 2. Constituir y mantener las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el Contrato de Interventoría. 3. Contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal necesario para la ejecución del Contrato de Interventoría, cumpliendo con las normas civiles y laborales colombianas, según corresponda, así como con las normas del sistema de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones. En todo caso, el Interventor se obliga a mantener la plantilla mínima de personal con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos. 4. Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución del Contrato de Interventoría, incluyendo sedes inmobiliarias, equipos, materiales de oficina y equipos de transporte requeridos, entre otros.	192 días	cancelará el presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos	* <b>Garantía Única de Cumplimiento:</b> Una vez firmado el contrato, el  * <b>Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:</b> (1) Este amparo debe constituirse a favor de la ICCU para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales relativas al personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo del Interventor durante toda la ejecución del Contrato de Interventoría. (2) La vigencia total correspondiente a la duración del Contrato de Interventoría más una vigencia adicional de tres (3) años contados a partir de la fecha de terminación del contrato de interventoría. (3) El valor asegurado será por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.  * <b>Amparo de Calidad de los Servicios Prestados:</b> (1) El Interventor deberá constituir como un amparo adicional, un amparo de calidad de los servicios prestados que cubra los perjuicios que pueda sufrir la Agencia como consecuencia de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado y de los productos entregados por el Interventor en desarrollo del presente Contrato. (2) Este amparo deberá tener la siguiente vigencia de 5 años contados a partir de la terminación del contrato, deberá ser otorgada tres (3) meses previos a la terminación. (3) El valor asegurado será el siguiente: El valor asegurado será el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor estimado de la etapa en la que se esté ejecutando el contrato.  <b>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.</b> Una vez firmado el contrato, el Interventor deberá presentar para aprobación de la ANI de manera adicional a la garantía única de cumplimiento, una póliza de responsabilidad civil extracontractual. (1) El objetivo de este seguro es brindar protección frente a las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del Interventor o sus subcontratistas.
Construcción	CCM 002	Interventoría técnica, para la revisión y validación de las obras físicas de construcción realizadas para el mejoramiento de la infraestructura vial entre los municipios de Utieta y Villota en el departamento de Cundinamarca	\$ 50.000.000	Concurso de méritos - Consultoría	Ejercer la inspección y vigilancia de la ejecución del presente Contrato en los términos y condiciones previstos en el mismo.	1. Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza. 2. Constituir y mantener las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el Contrato de Interventoría. 3. Contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal necesario para la ejecución del Contrato de Interventoría, cumpliendo con las normas civiles y laborales colombianas, según corresponda, así como con las normas del sistema de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones. En todo caso, el Interventor se obliga a mantener la plantilla mínima de personal con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos. 4. Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución del Contrato de Interventoría, incluyendo sedes inmobiliarias, equipos, materiales de oficina y equipos de transporte requeridos, entre otros.	192 días	El ICCU pagará por informes de actividades	* <b>Garantía Única de Cumplimiento:</b> Una vez firmado el contrato, el  * <b>Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:</b> (1) Este amparo debe constituirse a favor de la ICCU para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales relativas al personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo del Interventor durante toda la ejecución del Contrato de Interventoría. (2) La vigencia total correspondiente a la duración del Contrato de Interventoría más una vigencia adicional de tres (3) años contados a partir de la fecha de terminación del contrato de interventoría. (3) El valor asegurado será por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.  * <b>Amparo de Calidad de los Servicios Prestados:</b> (1) El Interventor deberá constituir como un amparo adicional, un amparo de calidad de los servicios prestados que cubra los perjuicios que pueda sufrir la Agencia como consecuencia de la mala calidad o insuficiencia del servicio prestado y de los productos entregados por el Interventor en desarrollo del presente Contrato. (2) Este amparo deberá tener la siguiente vigencia de 5 años contados a partir de la terminación del contrato, deberá ser otorgada tres (3) meses previos a la terminación. (3) El valor asegurado será el siguiente: El valor asegurado será el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor estimado de la etapa en la que se esté ejecutando el contrato.  <b>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.</b> Una vez firmado el contrato, el Interventor deberá presentar para aprobación de la ANI de manera adicional a la garantía única de cumplimiento, una póliza de responsabilidad civil extracontractual. (1) El objetivo de este seguro es brindar protección frente a las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del Interventor o sus subcontratistas.